

Expediente: 773/11

Carátula: RAMOS GRACIELA BEATRIZ C/ PROVINCIA A.R.T.(ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/12/2022 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

900000000000 - ZINGALE, FERNANDO ARIEL-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - DEBONO, LEONARDO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

30716271648312 - DEFENSORIA DE MENORES DE LA IIº NOM., MAZA VILLALBA SILVIO-DEFENSOR DE MENORES

30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDADES RESTRINGIDAS, IIIº NOM.-DEFENSOR DE MENORES

20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20249822818 - RAMOS, GRACIELA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 773/11



H105011402446

JUICIO: RAMOS GRACIELA BEATRIZ c/ PROVINCIA A.R.T.(ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 773/11.

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2022. Atento a lo peticionado y constancias de autos, INTÍMESE a la ejecutada GRACIELA BEATRÍZ RAMOS, el pago en el acto de la suma de **\$540.000 (Pesos: quinientos cuarenta mil)** por los honorarios regulados al letrado LEONARDO FRANCISCO DEBONO por Resolución N° 207 de fecha 22/03/22, con más la suma de **\$200.000 (Pesos: doscientos mil)** calculados para responder por acrecidas. Al mismo tiempo cítesele de remate para que dentro del plazo de cinco (5) días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese mandamiento al domicilio digital de la ejecutada (Cfr. punto IIº de la Acordada N° 363/2020). Fdo. Dra. María Florencia Casas ^{JC}

Actuación firmada en fecha 13/12/2022

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.